



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0332**  
NEUQUEN, **28 FEB 1994**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 204-M-94 MESE, originada por el Informe N° 092 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que acepte el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta Comuna y el señor URRÁ BRUNO, L.P. N° 9770/9, para desempeñarse en la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a partir del 01-01-94 al 31-01-94;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 la Subsecretaría de Acciones Comunitarias solicita la contratación del agente URRÁ BRUNO, a partir del 01-01-94 con un monto fijo de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-) por un (1) mes, finalizando el 31-01-94;

Que a igual foja toma intervención la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el Secretario del área;


Que a fs. 7 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal pertinente (*Pase N° 930/94 MESE*), tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta comuna y el señor URRÁ BRUNO, D.N.I. N° 22.287.438, Clase 1971, L.P. N° 9770/0, a partir del 01-01-94 al 31-01-94, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-) en forma mensual, quien se desempeña en la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, tal lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Informe N° 092 D.G.R.H./94 a fs. 1 de la Actuación

///...2º

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º...

**Administrativa Simple Orden N° 204-M-94 MESE.-**

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de ----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y ----- Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER.-

**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén